

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO Nº 1608 /2015

RECOLETA, 19 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

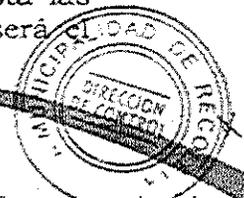
2.- El Decreto Exento Nº1036 de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE UNICO COMBINADO POR VEHICULOS DE SALUD**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

2.- **EL VALOR** de los servicios una prima bruta de UF 26,78, de acuerdo a Póliza Nº739221-1, por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Marzo del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.



4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Salud 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

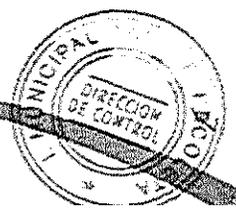


[Handwritten signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
LESM/HFL/CRC/crc.



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 24 MARZO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorándum N° 85 de 13 Marzo 2015, de la Sra. Directora de la DAF, el Reservado N° 116 de 17 Marzo 2015, del Sr. Director Jurídico, y el informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 MARZO DEL 2015, HASTA LAS 12 DEL 31 DICIEMBRE 2015, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

VALORES DE LA ADJUDICACION

	Total en UF	Descuento en UF	Total a pagar UF	Total a pagar \$
Municipalidad	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
Educación	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
Salud	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

Descuento de un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.
La UF utilizada para transformar las UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015 “

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales

Don Daniel Jadue Jadue

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña Monica Año Moscoso

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

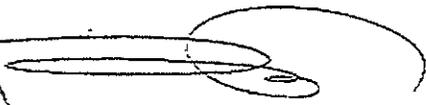
Don Ricardo Saez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

ENM/pgs.

- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Salud
- Educación
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL